ACTA NUMERO SETENTA Y DOS
SESION DE CABILDO ORDINARIO

En Zacualpan Estado de México de conformidad con el art. 128 fracción I de la Constitución del Estado de México, así como el art. 48 fracción I y V de la Ley Orgánico Municipal, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal siendo las 9:19 a.m. del día 16 de Junio del año dos mil catorce, para celebrar la sesión No. 72 Ordinario los C.C. José Bahena García Presidente Municipal Prof. Alejandro Galindo Domián Síndico Municipal, Prof. Edmundo Pérez Pérez Primer Regidor, Lic. J. Luis Pérez Hernández Segundo Regidor, Claudia Medero Figueroa Tercer Regidor, Irma González Bahena Quarto Regidora, Griselda Bastos García Quinto Regidora, Elizabeth Aguilar Jaimes Sexto Regidor, Prof. Federico Nieves Bahena Séptimo Regidor, Profra. Leonarda González Beltrán Octava Regidora, Fortino Hernández Pedroza Noveno Regidor, y el C. Rey Cortez Bernal Décimo Regidor, se dio inicio -- bajo el presente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de lista
2.- Declaración de apertura de Sesión de Cabildo
3.- lectura del acto anterior No. 70 Extraordinario
4.- Analisis y en su caso aprobación de las diversas reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución política del Estado libre y Soberano de México.
5.- Asuntos Generales
6.- Clausura de la Sesión

* Punto No 1.- la Secretaria del Ayuntamiento da inicio con el 1° punto del órden del día siendo el pase de lista e informando al Presidente que existe quorum legal para dar inicio a la Sesión.

* Punto No 2.- Declaración de apertura de Sesión de Cabildo, para lo cual el Presidente Municipal declara abierto la Sesión.
* Punto No 3.- lectura del acta No. 10 Extraordinario, la secretaria del Ayuntamiento da lectura al acto, concluido y hechos los comentarios se procede al siguiente punto.
* Punto No 4.- Analisis y en su caso aprobación de las diversas reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Político del Estado libre y Soberano de México.

Se somete a consideración del Cabildo la reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones de la constitución político del Estado libre y Soberano de México en sus art. el Primer párrafo del 3, el segundo párrafo del 10, el 11, los párrafos primero, cuarto, quinto, octavo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo noveno, vigesimo y vigecimo primero del 12, los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del 13, el último párrafo del 14, los numerales 4° y 6° de la fracción VIII del 29, las fracciones II y III del 39, las fracciones VI, VII, VIII y el párrafo segundo del 40, el 44.- el segundo párrafo del 45, las fracciones XXI en su primer párrafo, XLVIII y XLIX del 61, el Primer párrafo del 86 BIS, el 116 y el último párrafo del 120, se adicionan el párrafo sexto recorriendose los subsecuentes al 13,- los párrafos cuartos y quinto al 17, los párrafos quinto y sexto al 39, la fracción IX al 40 y se deroga el -- párrafo segundo del 39 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 3.- El Estado de México adopta la forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular.

...

Artículo 10.- ...

Los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

...

Artículo 11.- La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, éste contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales durarán en su cargo siete años y no podrán ser reelectos. Durante su ejercicio no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia. Tampoco podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

El Instituto Electoral, de ser el caso que ejecute las funciones de fiscalización delegadas por el Instituto Nacional Electoral, contará con su respectivo órgano técnico de fiscalización.

El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales, cuando no haya proceso electoral, estarán obligados a realizar tareas de investigación, docencia y difusión de la materia electoral, de participación ciudadana y de educación cívica.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunirse para ocupar los cargos de Secretario Ejecutivo y titular de la Contraloría General.

La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral del Estado de México, así como las relaciones jerárquicas y administrativas entre éstos.

Los emolumentos que perciban el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y el titular de la Contraloría General serán los previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente.

Analizado y comentado se sometio a votación quedando aprobado por unanimidad. —

* Punto No. 05 Asuntos Generales.

El Septimo regidor comento que los de la liga de futbol solicitan permiso para entrar al Cabildo, autorizado intervinieron los representantes de dicho liga quienes piden se les asigne la podadora haciendose responsables de su mantenimiento y cuidado, dice el Presidente que esta en el taller para su reparación y les pide se coordinen con el subdirector del deporte para que se les preste, no se les puede entregar porque hay otro liga que la necesita. Asi también se comento la necesidad de arreglar los baños y la caucha de la Cabecera Municipal, el Presidente le pide le hagan una solicitud con lo que le falta a esta caucha. El noveno regidor no tiene la información para el fertilizante porque hay mucha gente preguntando porque les informaron que hoy les iban a entregar, dice el Presidente que se va a dar prioridad a las comunidades más alejadas ya que en estos tiempos se complica el tránsito y se les avisaro con los delegados el dio que les toque. El Séptimo Regidor comento que falto organización en el evento no hubo orden del día, a los invitados especiales sus intervenciones fueron al último y se perdio mucho tiempo en esperar a las personas que recibieron un apoyo simbólico, la octava regidora comenta que no se dio la debido atención a los invitados especiales en el evento. El segundo regidor comenta que ha tenido problemas con el Jefe de personal ya que envia el personal a su cargo a actividades diferentes a su cargo y no se lo solicito por oficio, comentando el Presidente Municipal al regidor que les dio el día libre al personal de limpieza, el sábado sin organizarlos para que dejaran limpio antes de retirarse y había mucha basura por lo que tuvo que llamar al Director de Ecología y con algunos policias se realizo la limpieza. El noveno regidor comenta que se debe dar solución a los perros callejeros, comentando el primer regidor que se debe implementar en el Bando Municipal para poder recogerlos.

El Presidente Municipal comenta que se coordinara con Protección Civil para ver que se hace al respecto.

El décimo regidor comenta que trajo una solicitud para apoyo con los jardineras en Huitzoltepec pero ya no lo van a necesitar pues ya los arreglaron ellos.

No habiendo más asuntos se procede al último punto.

* Punto No 6.- Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal clausura los trabajos referentes a la Sesión de Cabildo No. 62 Ordinaria siendo las 10:40 del día 16 de Junio del presente año. Firmando para constancia legal los que intervinieron.

C. José Cabrera García
Presidente Municipal Const. H.

Prof. Alejandro Caluda D.
Síndico Municipal.

Prof. Edmundo Peres Peres
Primer Regidor

P.D.J. Luis Peres Hernández
Segundo Regidor

Claudio Medero Figueroa
Tercer Regidor

Irma González Cabrera
Cuarta Regidora

Griselda Bautista García
Quinto Regidora

Elizabeth Aguilar J.
Sexta Regidora

Prof. S. Federico Mónes B.
Séptimo Regidor.

Profra. Leonarda González B.
Octava Regidora

Fortino Hernández Pedroza
Noveno Regidor.

Rey Cortés Bernal
Décimo Regidor

Lic. M. Selene Morales López
Srio. del H. Ayuntamiento.